

En la M. N. y M. L. Cauda de pasado en Nueva Oca de amor de New año
de mill setecientos y quatro. Lo de referenciar a familia orden lo de Aium
Jamaica Abogado de los R. consep. El Alcalde m. de esta Ciudad Don Juan de
Pedro de la Rocha Don Pedro de la Rocha Don Pedro de la Rocha Don Pedro
Lanbasso, y Felis del Rey de Felis Sanchez, y Pedro Fabrega y Alonso de
de Pedro de la Rocha Don Juan de la Rocha y Alonso de la Rocha y Don Juan
Don Juan de la Rocha y Don Juan de la Rocha

See de itaⁿ

Enique

Entre el Ayuntamiento de la Villa de Santa Fe de Bogota y el Sr. Don Juan de la Rocha
ca ha un litado a do de lo. Cauda de pasado y han podido ver a unido
Ursoni. Entre el Ayuntamiento mediante la litay hecha en el punto
domada a do de lo. Cauda de pasado y lo punto de esta Ciudad y la con
graci de drigo y la suma su distribuy de la y Cumple el dia de
y de la suma pasado de en presente con lo. Recado de la sumay
de un cargo y Data y la que contra ser al amado de depositario
y ha un quedado en el dia de la suma mill seiscientos y
Once arrobas de harina, y ciento y ochenta y tres mill quatrocientos diez
N. de los m. de Oella, entendiendo y esta Ciudad de acuerdo a una
ba de las Cuentas = y que mediante estas en las E. de la coruitten
te todo el fondo y Caudal de lo. Cauda de pasado sin tener cosa alguna y
Reintegrar la ora estas por obeyendo el parades con gran
Remitido de cuenta de la suma y que el de la suma y corresponde en
que con lo. de la suma y el Alcalde m. de la suma y Presidente de la
charillena y Granada de la suma

Entre de la suma

Entre el Sr. Don Juan de la Rocha y el Sr. Don Juan de la Rocha
Vroni Entre el Ayuntamiento y Remision del Sr. Don Juan de la Rocha
preo firmado de Don Juan de la Rocha y Don Juan de la Rocha

